



AVISO CONVOCATORIA

(Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015)

**PROCESO DE CONVOCATORIA PARA SUSCRIBIR UN ACUERDO DE CORRESPONSABILIDAD
No. CPNAA-AC-01- 2022**

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONES AUXILIARES -

El **CPNAA** requiere celebrar un Acuerdo de Corresponsabilidad con una Asociación de Recicladores para *“Realizar la recolección, gestión, debido manejo ambiental y/o aprovechamiento de los residuos sólidos reciclables de carácter no peligrosos y los RAEEES generados por el CPNAA, así como la destrucción de documentos que han cumplido su tiempo de retención en el Archivo Central.”*

Modalidad de selección: El contrato que se pretende celebrar es un Acuerdo de corresponsabilidad.

Se adelantará una convocatoria pública a través de la Pagina Web del CPNAA, se registrará en lo pertinente por el ordenamiento Constitucional, el régimen jurídico determinado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, Ley 142 de 1994, Decreto 2981 de 2013 “Por el cual se reglamenta la prestación del servicio público de aseo”, Resolución 051 de 2014, Decreto 1077 de 2015 modificado por el Decreto 596 de 2016, Circular Externa Nro. 2016EE0094670 del 6 de octubre de 2016 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Decreto reglamentario 1082 de 2015 y demás normas civiles y comerciales que la complementan, adicionan y reglamentan, disposiciones que regulen la materia y lo establecido en el presente documento.

Plazo estimado del contrato: El plazo para la ejecución del presente Acuerdo de Corresponsabilidad será de DOS (2) AÑOS, contados a partir de la firma por las partes y podrá prorrogarse de mutuo acuerdo previa suscripción del documento de prórroga respectivo.

Fecha límite en la cual los interesados deben presentar su oferta y el lugar y forma de presentación de la misma: 13 de junio de 2022 a las 5:00 p.m. Evento **CPNAA-AC-01-2022** al correo electrónico info@cpnaa.gov.co.

Condiciones para Participar en el proceso de contratación:

Los proponentes deberán acreditar el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos jurídicos y técnicos (administrativos y de experiencia) que se establecen en el presente numeral. Con base en la verificación de estos requisitos habilitantes, se determinará si el Proponente se encuentra **HABILITADO / NO HABILITADO**. Los proponentes que queden **HABILITADOS** podrán continuar el proceso.

Dada las características del futuro contrato, la oferta más favorable para el **CPNAA** será la que resulte de la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en los puntajes y /o fórmulas que se indican a continuación:

CRITERIOS DE VERIFICACION DE REQUISITOS	CRITERIO
Capacidad Jurídica, Requisito Habilitante	Habilitado/ No Habilitado
Capacidad Técnica Requisito Habilitante	Habilitado/ No Habilitado
RESULTADO	Habilitado/ No Habilitado

Los factores de escogencia corresponden a todos los aspectos técnicos que otorgan puntaje, y su evaluación estará a cargo del Comité Evaluador del CPNAA, con base en la revisión de las certificaciones y propuesta económica presentados por los proponentes habilitados.

Las ofertas serán analizadas, evaluadas y calificadas, sobre un total de **CIEN PUNTOS (100)**, los cuales se asignarán de la siguiente manera:

FACTORES DE SELECCIÓN	PUNTAJE
Evaluación Técnica	60 PUNTOS
Ubicación Geográfica	40 PUNTOS



PUNTAJE TOTAL	100 PUNTOS
----------------------	-------------------

Cronograma del proceso:

ETAPA O ACTIVIDAD	FECHA Y LUGAR
AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA	Convocatoria, estudios y documentos previos, se podrán consultar desde el 1 de junio de 2022 en la página Web del CPNAA
RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES A LA CONVOCATORIA	Se recibirán observaciones y/o sugerencias a la convocatoria hasta el 6 de junio de 2022, a través del correo electrónico info@cpnaa.gov.co
PUBLICACIÓN RESPUESTAS OBSERVACIONES A LA CONVOCATORIA	Se publicará las respuestas a las observaciones a la convocatoria el 9 de junio de 2022 a través de la página Web del CPNAA.
MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA	Las modificaciones a la convocatoria serán publicadas en la página Web del CPNAA el 10 de junio de 2022
CIERRE DEL PROCESO Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS	Las ofertas deberán ser remitidas al correo info@cpnaa.gov.co , hasta las 5:00 p.m. del día 13 de junio de 2022.
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN A LOS FACTORES DE PONDERACIÓN	La publicación de informe de verificación de requisitos y evaluación, se podrá consultar desde el 16 de junio de 2022 en la página Web del CPNAA.
OBSERVACIONES AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN A LOS FACTORES DE PONDERACIÓN	El periodo de observaciones se efectuará hasta el 22 de junio de 2022, a través del correo electrónico info@cpnaa.gov.co
ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA	El CPNAA publicará la adjudicación o declaratoria de desierta de la convocatoria el 24 de junio de 2022 en la página Web de la Entidad.

FORMA DE COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.

Para consultar los documentos del proceso las Asociaciones de Recicladores interesadas pueden acudir
Sitio web: www.cpnaa.gov.co proceso **CPNAA-AC-01-2022** **Correo electrónico:** info@cpnaa.gov.co.

Dirección CPNAA: Carrera 6 No. 26 B-85 B Oficinas 201 y 301 de la ciudad de Bogotá – Colombia.
Sitio web: www.cpnaa.gov.co

Correo electrónico: info@cpnaa.gov.co

GINNETETH FORERO FORERO
Directora Ejecutiva CPNAA (E)

PROYECTO		REVISO EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS		FIRMA
NOMBRE	CARGO	NOMBRE	CARGO	
Iliana Mercedes Carrillo Molina	Contratista de la Subdirección Jurídica Gestión Contractual			